



Dña. Isabel Borrego Cortés, Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, en respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Cierco, Grupo PSOE, sobre actividades que realiza la Finca La Escorzonera-Casa El Chaparral

En base a las facultades de vigilancia y comprobación preventiva que tiene atribuidas esta entidad local, se ha iniciado un expediente con el fin de investigar, controlar y resolver sobre las posibles actividades que se vienen ejerciendo en la finca El Chaparral, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo y demás normativa aplicable.

En el expediente que nos ocupa se ha concedido, de acuerdo con la normativa aplicable, la posibilidad de legalización del ejercicio de la actividad por parte de los titulares de la misma, tramite que se exige conceder cuando se venga realizando un uso del suelo sin las preceptivas licencias.

Los interesados han instado la legalización por medio de dos solicitudes de licencia de actividad, la primera de ellas ha sido denegada por Resolución de 3 de mayo de 2011, contra esta Resolución se ha presentado recurso de reposición.

En fecha 20 de julio de 2011, se ha solicitado una nueva licencia de actividades por un nuevo epígrafe, y una vez que se realice la



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

correspondiente comprobación de la legalidad se resolverá el expediente.

Por parte del Ayuntamiento se han realizado y se van a seguir realizando todas las actuaciones necesarias para velar por la ejecutividad de sus resoluciones y en concreto la ejecutividad de la resolución de 10 de marzo de 2011, todo ello sin menoscabo de las debidas garantías a los interesados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Pozuelo, 27 de junio de 2011

Isabel Borrego Cortés